

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 128 - En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, respecto de la presentación del Dr. José Ramiro Bustos, en su carácter de Juez del Juzgado de Competencia Múltiple con jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín con asiento en la localidad de Santa Rosa del Conlara de la Tercera Circunscripción Judicial, en la que solicita se asigne un Secretario para el fuero Familia y Violencia del referido Juzgado, dado el traslado de la Dra. María Virginia Calcagni dispuesto por Acuerdo N° 80/2021.

Que teniendo en cuenta las razones esgrimidas por el citado Magistrado, los informes de auditoría presentados por Secretaria de Informática y la solicitud de traslado del Dr. Fernando Scarso, todo lo cual obra en ADM 4945/18, que tramita ante la mencionada Dirección, resulta factible proceder al traslado de Secretarios de Primera Instancia en el Juzgado de referencia, atento lo previsto en el art 42 inc. 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que, a partir del día 12 de Abril de 2021, el Dr. Fernando Scarso, en su carácter de Secretario de Primera Instancia, pase a desempeñar funciones en la Secretaria Civil del Juzgado Multifuero con asiento en la localidad Santa Rosa de la Tercera Circunscripción Judicial.-

II) DETERMINAR que, a partir del día 12 de Abril de 2021, la Dra. Virginia Ximena Paris pase a desempeñar funciones en las Secretarías de Familia y Violencia del Juzgado Multifuero con asiento en la localidad Santa Rosa de la Tercera Circunscripción Judicial.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

IV) VUELVA el ADM 4945/18 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones correspondientes. -

Con lo que se dio por terminado el acto.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS